

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (01, 02, 10)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.717.482
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		55.404
	06	De Gobiernos Extranjeros		55.404
	001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España		55.404
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		190.066
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		190.056
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		36.472.012
	01	Libre		16.833.708
	03	Servicio de la Deuda Externa		19.638.304
		GASTOS		36.717.482
21		GASTOS EN PERSONAL	03	14.493.839
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.145.741
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		277.297
	03	A Otras Entidades Públicas	05	277.297
	024	Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	06	10
	409	Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	07	221.883
	415	Oficina Donación Española	08	55.404
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		162.301
	07	Programas Informáticos	09	162.301
34		SERVICIO DE LA DEUDA		19.638.304
	02	Amortización Deuda Externa		16.278.376
	04	Intereses Deuda Externa		3.100.955
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		258.973

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 19
- 02 Los contratos y convenios que se celebren para la ejecución de este programa presupuestario serán aprobados por Resolución dictada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con excepción de los contratos a honorarios de personas naturales.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 409
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata establecidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante Resolución fundada del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Con todo dicho personal no podrá exceder de 34 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 66.463
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (01, 02, 10)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	71.575
04	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	87
	- Miles de \$	1.794.367
	Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	18
	- Miles de \$	332.313
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	105.453
05	Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
	La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irroque, especificando a que programa pertenece.	
06	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, que demanden las acciones de capacitación señaladas en las provisiones, Subtítulo 33 Ítem 03, de los programas presupuestarios 05 y 06 de esta Subsecretaría.	
07	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y en personal, este último hasta por un monto de \$197.394 miles para 10 personas, que demande el funcionamiento de las unidades encargadas de la administración y control del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, incluido en el programa 03 de esta Subsecretaría.	
08	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de contratación de auditoría, evaluación final y actividades relacionadas con el proceso de justificación del convenio de financiamiento no reembolsable con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España.	
09	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	
10	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances en los estudios de factibilidad económica y financiera de la eventual nueva región de Aconcagua.	